



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

AMPLIA PLAZO DE POSTULACION DEL CONCURSO QUE CONVOCA INICIATIVAS DE CARÁCTER DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HASTA UN 6% DE LOS RECURSOS DEL FNDR 2017 DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO – ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31/1/2 677.-

VALPARAÍSO, 31 MAY 2017

VISTOS:

1°. Lo dispuesto en los artículos 13, 16 letra b), 19 letra b), 20 letra h), 23, 24 letras e), g) y ñ), 36 letra e), y 73 del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo previsto en la Ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017 y en la Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública: Gobiernos Regionales, Programa 02.

3°. El Reglamento General de Subvenciones 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional, aprobado mediante Resoluciones Afectas N°86 de Cultura, N°87 de Deportes y N°88 de Seguridad Ciudadana, todas de fecha 8 de agosto de 2014, publicadas en el Diario Oficial con fecha 3 de septiembre del mismo año.

4°. El Acuerdo N° 8813/04/17, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso en su 710° Sesión Ordinaria, de fecha 20 de abril de 2017, que aprobó las Bases Administrativas, Generales y Técnicas y convoca a postular a iniciativas de carácter deportivo, cultural y de seguridad ciudadana de hasta un 6% de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2017 del Gobierno Regional de Valparaíso, para organizaciones privadas.

5°. La Resolución Exenta N°31/1/2/486, de fecha 21 de abril de 2017, mediante la cual se aprueban las Bases Administrativas, Generales y Técnicas y convoca a postular a iniciativas de carácter deportivo, cultural y de seguridad ciudadana de hasta un 6% de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2017 del Gobierno Regional de Valparaíso, para organizaciones privadas.

6°. El Memorándum N°31/1/2/301, de fecha 30 de mayo de 2017, del Encargado Unidad 6% FNDR mediante el cual informa al Sr. Jefe de Administración y Finanzas sobre la indisponibilidad del sistema informático y las consecuencias que de ello derivan para el normal desarrollo de la convocatoria señalada en el punto precedente.

7°. El Memorándum N° 31/2/392, de fecha 30 de mayo de 2017, del Sr. Jefe de Administración y Finanzas mediante el cual ratifica la indisponibilidad técnica del sistema informático del Gobierno Regional de Valparaíso.

8°. La Resolución Afecta N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

1°. Que, mediante Resolución Exenta N°31/1/2/486, de fecha 21 de abril de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas, Generales y Técnicas y se convocó organizaciones privadas sin fines de lucro, a postular a iniciativas de carácter deportivo, cultural y de seguridad ciudadana de hasta un 6% de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2017 del Gobierno Regional de Valparaíso.

2°. Que, según da cuenta el Memorándum N° 31/2/392, de fecha 30 de mayo de 2017, del Sr. Jefe de Administración y Finanzas, a partir del 29 mayo de 2017 se presentaron una serie de inconvenientes en la página web del Servicio y en el correo electrónico institucional,

3°. Que, mediante Memorándum N°31/1/2/301, de fecha 30 de mayo de 2017, el Encargado Unidad 6% FNDR informó al Sr. Jefe de Administración y Finanzas sobre las fallas del sistema informático y las consecuencias que de ello derivan para el normal desarrollo de la convocatoria señalada en el considerando N°1.

4°. Que, lo anterior, es posible calificarlo como una indisponibilidad técnica del sistema informático del Gobierno Regional de Valparaíso, que constituye un evidente imprevisto que podría alterar las condiciones de igualdad de participación para la convocatoria señalada en el considerando N°1, toda vez que los concursantes no tuvieron libre acceso a sus Bases Administrativas, Generales y Técnicas a lo menos durante los días 29 y 30 de mayo del presente año.

5°. Que, con el objeto de no afectar la igualdad de los participantes, principio que debe regir toda convocatoria de carácter concursal, resulta indispensable disponer la ampliación del plazo de postulación de la convocatoria señalada en el considerando N°1.

6°. Que, a la fecha de dictación de la presente Resolución, el sistema informático se encuentra en normal funcionamiento.

RESUELVO:

1° AMPLÍASE EL PLAZO DE POSTULACIÓN del concurso que convoca iniciativas de carácter deportivo, cultural y de seguridad ciudadana de hasta un 6% de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2017 del Gobierno Regional de Valparaíso – organizaciones privadas sin fines de lucro, **hasta el 3° día hábil contado a partir de la publicación de la presente resolución en la página web www.gorevalparaiso.cl.**

2° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Sr. Presidente del Consejo Regional de Valparaíso.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web www.gorevalparaiso.cl.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GABRIEL ALDONEY VARGAS
INTENDENTE REGIÓN DE VALPARAÍSO

GAV/WCR/COC/MEFM
DISTRIBUCION

-División de Administración y Finanzas
-Secretario Ejecutivo del CORE
-Of. Partes

